

**VISTOS:**

El Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2017; el Proveído N° 2154-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de octubre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2017, la Fundación Virtual Educa Andina remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la invitación adjunta para el III Encuentro Internacional Virtual Educa Andina en la cual se indica que el citado evento se realizará el 08, 09 y 10 de noviembre en las instalaciones del Hotel Sheraton – Lima. Dicho encuentro estará abierto al público el 09 y 10 de noviembre de 2017, donde se abordarán temas como: La agenda 2030 y los organismos internacionales; Centros de Innovación Tecnológica y Pedagógica en Universidades de la Región, Modelos de Buenas Prácticas en los Sistemas Educativos; Contextos digitales que promueven mejores aprendizajes. Asimismo constituye un espacio ideal para el intercambio de ideas referente a buenas prácticas educativas, así como para la reafirmación de la necesidad de incorporar tecnologías a la actividad docente. En dicho sentido solicitan su participación en el acto inaugural del mencionado evento, el mismo que se llevará a cabo el 09 de noviembre de 2017, dando realce con su presencia a esta fructífera jornada educativa;

Quinto.- Que mediante Proveído N° 2154-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de octubre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el correo electrónico con sus anexos, para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y del Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, para que participen los días 09 y 10 de noviembre de 2017, en el III Encuentro Internacional Virtual Educa Andina a realizarse en la ciudad de Lima, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora y Vicepresidencia Académica, durante los días 09 y 10 de noviembre de 2017, al Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y del Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, para que participen los días 09 y 10 de noviembre de 2017, en el III Encuentro Internacional Virtual Educa Andina a realizarse en la ciudad de Lima, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargos. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora y Vicepresidencia Académica, durante los días 09 y 10 de noviembre de 2017, al Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGARA, OGCT, OGI, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, Defensoría Universitaria, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARÍA GENERAL